



Proyecto “Desarrollo económico sostenible
y promoción de las PYMES a nivel subnacional”



PROGRAMA REACTIVA PERÚ



UNIÓN EUROPEA



Implementada por

giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

¿QUÉ ES REACTIVA PERÚ¹?

Es un programa del Estado² para facilitar el acceso al crédito a las empresas afectadas por la pandemia del coronavirus. De esta forma, el Estado se asegura de que las empresas más vulnerables puedan contar con recursos económicos y de muy bajo costo para continuar sus operaciones y que no se rompa la cadena de pagos, otorgando la garantía a las entidades financieras.



Reactiva Perú cuenta con

**S/ 60,000
MILLONES**

que se pondrán a disposición
como garantía crediticia.

Garantías escalonadas

Créditos por empresa (S/)

Garantías (%)

Hasta 90,000

98%

De 90,001 a 750,000

95%

De 750,001 a 7'500,000

90%

De 7'500,001 a 10'000,000

80%

¹ Información actualizada al 28 de mayo del 2020.

² Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pago (Programa "Reactiva Perú"), creado mediante Decreto Legislativo N.° 1455, publicado el 6 de abril del 2020.

¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR EL PRÉSTAMO?

En cualquier entidad del sistema financiero (bancos, cajas municipales, otros) que haya accedido al programa. Por el momento, las siguientes entidades ya recibieron la autorización de Cofide³:

- ▶ BCP
- ▶ BBVA
- ▶ Interbank
- ▶ BanBif
- ▶ Scotiabank
- ▶ Banco Pichincha
- ▶ CMAC Cusco



Conoce qué otras entidades podrían emitir los préstamos de Reactiva Perú ingresando a www.cofide.com.pe.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO?

- ▶ Podrás acceder a un crédito de hasta S/ 10 millones.
- ▶ Contarás con un año de gracia (no pagarás nada).
- ▶ A partir del segundo año devolverás el crédito hasta en 24 cuotas mensuales.
- ▶ El costo del crédito es muy bajo, gracias a la garantía otorgada por el Estado. Hasta ahora la tasa de interés es menor al 2% (sin comisiones).

La tasa de interés de Reactiva Perú es más baja que las que te ofrecen otras entidades financieras, ¡aprovéchala!.

¿CÓMO SE CALCULA EL MONTO DE TU CRÉDITO?



El monto de tu crédito podrá ser hasta el promedio de tres meses de ventas del año 2019.

Si tienes una microempresa, dicho monto podrá ser hasta el promedio de dos meses de deuda.

³ Al 11 de mayo del 2020, Cofide ha emitido certificados a esta lista de entidades.

¿EN QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL PRÉSTAMO DE REACTIVA PERÚ?

Tu crédito debe servirte para reponer tu capital de trabajo, es decir, para pagar tus obligaciones de corto plazo con tus trabajadores y proveedores como: salarios, cuentas por pagar a proveedores o el pago por participación de utilidades de los trabajadores.

NO puedes usarlo para:

- ♦ Pagar o prepagar otros créditos vencidos o vigentes.
- ♦ Adquirir activos fijos o comprar acciones u otros activos financieros.
- ♦ Distribuir dividendos o utilidades durante la vida del préstamo de Reactiva Perú.

Cofide y la entidad financiera que te otorgó el crédito están obligadas a fiscalizar cómo usas el dinero. Estás obligado, como parte de tu crédito, a brindarles toda la información financiera y tributaria que te soliciten en su momento.

Recuerda que si bien varias entidades financieras pueden ofrecerte el crédito, solo se te aprobará uno.

¡Elige bien!



NO PODRÁS APLICAR AL PRÉSTAMO EN CASO...



- ✦ Tengas una deuda tributaria de años anteriores que se encuentre en cobranza coactiva y supere los S/ 4,300, equivalente a 1 UIT.
- ✦ Tus deudas a febrero del 2020 no tengan una buena calificación (no se encuentren como “Normal” o “CPP”). Puedes revisar tu calificación crediticia en **www.sbs.gob.pe**.
- ✦ Tus deudas tengan una calificación diferente a “Normal”⁴ en los últimos 12 meses previos al préstamo. Esto en el caso no cuentes con una calificación crediticia a febrero del 2020.
- ✦ Tu empresa pertenezca al grupo empresarial de la entidad financiera que otorga el crédito.
- ✦ Tu negocio esté vinculado con casos de corrupción (como lo señala la Ley N.º 30737⁵).
- ✦ Realices actividades ilegales que atenten contra la población, dañen el patrimonio o el medio ambiente, entre otras. En la lista de exclusión del reglamento del programa Reactiva Perú puedes conocer cada una de estas.

En caso no calificaras al préstamo, recuerda que también puedes postular al Fondo de Apoyo Empresarial (FAE-MYPE).

Para mayor detalle de los requisitos, escribe a
postmaster@cofide.com.pe

⁴ También se consideran en la categoría “Normal” aquellas deudas que no cuenten con ninguna clasificación en los últimos 12 meses.

⁵ Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

**Tienes plazo hasta el 30 de junio del
2020 para solicitar tu préstamo,
¡no lo olvides!**



www.gob.pe/coronavirus

**#PerúEstáEnNuestrasManos
#YoMeQuedoEnCasa**